



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 10/10/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 10
UNITAT 00202 - SERVICIO DE INNOVACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-00202-2025-000041-00		PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE SERVICI D'INNOVACIÓ. Proposa aprovar l'addenda de modificació al conveni de col·laboració amb la Fundació de la Comunitat Valenciana per a la Promoció Estratègica, el Desenvolupament i la Innovació Urbana per a finançar gastos de funcionament ordinari i activitats per al foment de la innovació i l'emprenedoria tecnològica.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00010

"HECHOS

Primero. Por moción de la concejala de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, de fecha 24 de abril de 2025, se iniciaron los trámites para la aprobar la concesión de la subvención a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratègica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, para la realización de acciones dirigidas a la innovación y el emprendimiento tecnológico de la ciudad de València del ejercicio 2025.

Segundo. La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratègica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en adelante, la Fundación, es una entidad dependiente del Ayuntamiento de València y adscrita la Delegación de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones que tiene por objeto apoyar e incentivar en el municipio de València el desarrollo y la innovación en sus diversas vertientes, y a tal objeto; Impulsar el uso y las aplicaciones de las nuevas tecnologías, entre los empresarios y los ciudadanos de la ciudad de València. Promover la innovación científica, social y tecnológica, así como el intercambio internacional en gestión y gobernabilidad urbana. Impulsar la competitividad y la cohesión social de València en el ámbito de las nuevas tecnologías y la economía del conocimiento. Favorecer el protagonismo de la ciudadanía y el fortalecimiento del espacio cívico. Mejorar la competitividad tecnológica del tejido socioeconómico.

Tercero. La Fundación es el centro de innovación de la ciudad de València, que promueve la innovación y el fortalecimiento del ecosistema innovador de la ciudad poniendo a las personas en el centro de las acciones y mejorando directa o indirectamente la calidad de vida de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



personas en la ciudad de València, de una manera no conocida o no implementada en la práctica. Con su labor, fortalece las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación.

Cuarto. La Fundación ha presentado el Plan de Actuaciones a llevar a cabo en el ejercicio 2025, aprobado por su Patronato el 29 de octubre de 2024.

Quinto. Con fecha 23 de mayo de 2025 se aprobó por la Junta de Gobierno Local, el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana para financiar gastos de funcionamiento ordinario y actividades para el fomento de la innovación y el emprendimiento tecnológico, el cual fue suscrito el 9 de junio de 2025.

En dicho acuerdo, se aprobó la concesión de una subvención nominativa por importe de 6.375.114,00 euros, para financiar los gastos de funcionamiento ordinario y actividades para el fomento de la innovación y el emprendimiento tecnológico en el ejercicio 2025.

Sexto. El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de julio de 2025, acordó aprobar provisionalmente la 6ª modificación de créditos del Presupuesto de 2025, y la modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto en los términos recogidos en la documentación que consta en el expediente. Transcurrido el término legal de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones, se ha publicado en el BOP de fecha 4 de septiembre de 2025, su aprobación definitiva.

En el marco de dicha modificación de créditos, en la Aplicación Presupuestaria AI640 49200 48930 se ha aprobado un suplemento de crédito por importe de 120.000,00 euros, ante la previsión del incremento de las actuaciones de internacionalización del ecosistema innovador de València y de organización de eventos estratégicos para la visibilización y posicionamiento de la ciudad como hub tecnológico de referencia en el Mediterráneo, tal como se recoge en la Actividad 4.2. València Innovation Ecosystem del Plan de Actuación 2025 de la Fundación VIC. Para alcanzar tal objetivo es necesario incrementar la partida de gastos destinadas a financiar eventos y actividades de la Actividad 4.2. València Innovation Ecosystem.

Séptimo. El Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2025, para incluir la subvención, deberá ser modificado para recoger la ampliación de la misma.

Octavo. Por Resolución núm. 248, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprobó la conformidad a propuesta de quien ostentó la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las delegaciones del mes de agosto, según acuerdo núm. 135 de la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2025, y con el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento

Id. document: dX/i INy9 l+U9 r4Us zgJz 8Jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



de València y sus Organismos Públicos, para conceder varias subvenciones a la Fundación, entre las que se encontraba la que nos ocupa por importe de 120.000,00 euros.

Noveno. Se incorpora al expediente, el informe remitido por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación a los efectos oportunos; verificándose igualmente, la concurrencia del resto de requisitos a través de la presentación de los certificados de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Décimo. Consta en el expediente el informe justificativo para la solicitud de modificación del crédito del ejercicio 2025 para la Fundación de la Comunitat Valenciana, para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana de fecha 27 de mayo de 2025.

Por todo lo expuesto, procede tramitar la adenda de modificación del convenio de la subvención nominativa a la citada Fundación para incluir las nuevas actuaciones y el incremento del crédito.

A los hechos anteriormente expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

II. La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

III. El artículo 111 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que: 'Las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al Ordenamiento Jurídico o a los principios de buena administración y deberán cumplirlos a tenor de los mismos'.

IV. De conformidad con lo que dispone el artículo 3, apartado. 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por la Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos que prevé el artículo 3, apartado. 4 de la mencionada norma reglamentaria.

V. Artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



VI. Artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VII. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos (OGS) aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016, y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016.

VIII. La Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal vigente relativa al Plan Estratégico de Subvenciones.

IX. La Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio 2025, Subvenciones Municipales.

X. El acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2025, por el que se aprobó provisionalmente la 6ª modificación de créditos del Presupuesto municipal para 2025 y el Anexo de subvenciones Nominativas. Publicada en el BOP de fecha 4 de septiembre de 2025, su aprobación definitiva.

XI. La competencia para otorgar subvenciones es de la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, de conformidad con la Resolución número 227, de fecha 7 de noviembre de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Modificar el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de València, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 12 de diciembre de 2022, para incluir la subvención según el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de gasto: Otras actuaciones de carácter económico

(Línea Estratégica 12)

Programa: SUBVENCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA.

A) OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR CON SU APLICACIÓN:

Para dar cobertura y atender los gastos en el desarrollo de las actividades y programas que tiene encomendadas la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, adscrita al Servicio de Innovación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



B) SERVICIO GESTOR DE LA SUBVENCIÓN: Servicio de Innovación.

C) PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual.

D) COSTES PREVISIBLES:

Aplicación Presupuestaria	IMPORTE 2025	IMPORTE 2026	IMPORTE TOTAL
AI640-49200-48930	6.495.114,00 euros	0,00 euros	6.495.114,00 euros

E) FUENTES DE FINANCIACIÓN: 100 %: Fondos propios Ayuntamiento.

F) TIPO DE CONCESIÓN:

Libre concurrencia.

Subvención directa **x**.

FCV PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA G98406002.

G) IMPACTO DE GÉNERO:

POSITIVO.

NULO **x**.

H) FALLOS DEL MERCADO QUE SE PRETENDEN CORREGIR:

Los objetivos de la subvención NO afectan a posibles fallos del mercado **x**.

SÍ pretenden corregir posibles fallos del mercado (enumerarlos).

Segundo. Conceder una subvención nominativa a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con CIF G98406002, por importe de 120.000,00 euros adicionales, para financiar la Actividad 4.2. València Innovation Ecosystem del Plan de Actuación 2025 de la Fundación.

Tercero. Aprobar el texto de la adenda de modificación del convenio de colaboración a celebrar entre el Ayuntamiento de València y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, para financiar gastos de funcionamiento ordinario y actividades para el fomento de la innovación y el emprendimiento tecnológico, que se transcribe en documento anexo, suscrito el 9 de junio de 2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Cuarto. Autorizar a la concejala de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, a suscribir esta adenda de modificación del convenio entre el Ayuntamiento de València y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana.

Quinto. Autorizar y disponer el gasto, a favor de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con CIF G98406002, la cantidad de 120.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria AI640 49200 48930, del vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2025, en concepto de subvención nominativa para financiar gastos de la Actividad 4.2. València Innovation Ecosystem del Plan de Actuación 2025 de la Fundación, contenidos en el expediente contable GASTOS/2025/0000267709, número de documento 3000052058.

Sexto. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos y al Servicio de Contabilidad."

Id. document: dX/i INy9 l+U9 r4Us zgJz 8jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: dX/i INy9 l +U9 r4Us zgJz 8jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

SE REUNEN

Por una parte, el Ayuntamiento de València, con NIF P4625200C y domicilio en la plaza del Ayuntamiento, 1, en nombre y representación del cual actúa la Sra. Paula Maria Llobet Vilarrasa, Concejala de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, facultada para suscribir esta Adenda por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha ____ de ____ de 2025 y asistida por el Sr. Jonatan Baena Lundgren, en ejercicio de sus funciones de fedatario público que le atribuye el artículo 92 bis, apartado 1, letra a, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en relación al artículo 3, letra i, del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Y, de otra parte la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con NIF G98406002 y domicilio social en la calle de Juan Verdeguer, 16, 46024 de València, en nombre y representación de la cual, actúa el Sr. David Rosa Mañez, en su calidad de director gerente de la Fundación de acuerdo con lo que dispone el Acuerdo del Patronato referente al cese y nombramiento de Director Gerente y revocación y otorgamiento de poderes, -según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero de 2025- y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaria del Sr. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349.

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad y las competencias necesarias para suscribir esta Adenda, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha ____ de ____ de 2025 y, a este efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

Modificar el Convenio, suscrito el 9 de junio de 2025, entre el Ayuntamiento de València y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en adelante, la Fundación, para la realización de las acciones dirigidas a la Innovación y el Emprendimiento Tecnológico de la ciudad de València.

El Convenio de referencia prevé en la cláusula Decimotercera que: La Fundación podrá solicitar la modificación no sustancial de los gastos subvencionados, de la forma y los plazos de ejecución y de justificación de los mismos, con anterioridad al momento en el que finalice el plazo de ejecución. Las solicitudes de modificación estarán basadas en la aparición de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: dX/i INy9 l +U9 r4Us zgJz 8jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

circunstancias que afecten a la forma y plazos de ejecución o de justificación de los gastos, siempre que no se dañen derechos de terceros. Las resoluciones de las solicitudes de modificación se dictarán por el Ayuntamiento de València, y se notificarán en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento. Estas resoluciones pondrán fin a la vía administrativa.

SEGUNDA.-

Modificar el apartado 4.2., en la parte expositiva del Convenio para incluir las nuevas líneas de actuación que se llevarán a cabo en dicha Actividad, manteniéndose el resto de su contenido original:

Actividad 4.2. Valencia Innovation Ecosystem:

- Epicentro tecnológico que reúne a estudiantes, investigadores, emprendedores, inversores y empresas para fomentar la innovación.
- Sede principal: edificios de Las Naves y La Harinera.
- Objetivos estratégicos:
 - Convertirnos en hub tecnológico de referencia del Mediterráneo.
 - Dinamizar el ecosistema innovador.
 - Avanzar hacia una ciudad inteligente.
 - Fomentar alianzas estratégicas.
 - Atraer y retener talento digital.
 - Potenciar la especialización en sectores estratégicos.
 - Reducir la brecha digital y abrazar la diversidad.
 - *Participar activamente en misiones y encuentros internacionales clave.*
 - *Organizar eventos tecnológicos y de innovación de alcance nacional e internacional, como son "VLC Tech Fest", el Día del Emprendimiento, Diversos encuentros con inversores o acciones en el marco tanto de las misiones europeas como las internacionales.*
 - *Dar respuesta al incremento de la actividad del ecosistema.*
 - *Alienar las actuaciones con los objetivos estratégicos*

Asignación económica estimada: 2.773.652,19 €

Parte importante del presupuesto, enfocada en programas de aceleración, misiones y encuentros internacionales clave y eventos tecnológicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: dX/i INy9 l+U9 r4Us zgJz 8Jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TERCERA.-

Modificar la clàusula tercera del Convenio, con el fin de ampliar las actuaciones de internacionalización del ecosistema innovador de València y de organización de eventos estratégicos para la visibilización y posicionamiento de la ciudad como hub tecnológico de referencia en el Mediterráneo, tal como se recoge en la Actividad 2. Valencia Innovation Ecosystem del Plan de Actuación 2025 de la Fundación, y el incremento del importe de la misma en 120.000,00 euros adicionales, manteniéndose el resto de su contenido original.

El plazo de realización de las actividades será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En el cuadro siguiente **se cuantifican como gastos subvencionables** los gastos de funcionamiento: gastos de personal y con un mayor desglose los gastos por ayudas y otros; además de otros gastos de la actividad para el fomento de la innovación y el emprendimiento en la ciudad:

	GASTOS DE PERSONAL ASIGNADO A LA ACTIVIDAD	DE ACTIVIDADES ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO	TOTAL
ACTIVIDAD 1. VALÈNCIA INNOVATION LAB	220.728,17 €	1.075.836,66 €		1.296.564,83 €
ACTIVIDAD 2. VALÈNCIA INNOVATION ECOSYSTEM	386.252,19 €	2.387.400,00 €		2.773.652,19 €
ACTIVIDAD 3. DIVULGACIÓ	441.602,52 €	328.911,00 €		770.513,52 €
ACTIVIDAD 4. SERVICIOS GENERALES	796.411,69 €	717.007,23 €	140.964,54 €	1.654.383,46 €
TOTAL	1.844.994,57 €	4.389.154,89 €	140.964,54 €	6.495.114,00 €

CUARTA.-

La presente adenda de modificación del Convenio, entrará en vigor el día de su firma y tendrá la misma vigencia que el Convenio de referencia.

QUINTA.-

Se mantiene vigente el clausulado del Convenio original al que no se han hecho modificaciones.

En virtud de lo expuesto las partes acuerdan suscribir la presente adenda.

Y para que así conste, firman el presente documento, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: dX/i INy9 I +U9 r4Us zgJz 8jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per l'Ajuntament de València
Por el Ayuntamiento de València

Per la Fundació
Por la Fundación

Sr. Paula Llobet Vilarrasa
Regidora d'Innovació, Tecnologia, Agenda
Digital i Captació d'Inversions
Concejala de Innovación, Tecnología,
Agenda Digital y Captación de Inversiones

Sr. David Rosa Mañez
Director Gerent
Director Gerente

Sr. Jonatan Baena Lundgren
Secretari de l'Àrea III
Secretario del Área III

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: dX/i INy9 I +U9 r4Us zgJz 8jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ADDENDA DE MODIFICACIÓ DEL CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA I LA FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA PER A LA PROMOCIÓ ESTRATÈGICA, EL DESENVOLUPAMENT I LA INNOVACIÓ URBANA, PER A LA REALITZACIÓ D'ACCIONS DIRIGIDES A LA INNOVACIÓ I L'EMPREDORIA TECNOLÒGICA DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA.

ES REUNIXEN

D'una banda, l'Ajuntament de València, amb NIF P4625200C i domicili a la plaça de l'Ajuntament, 1, en nom i representació del qual actua la Sra. Paula Maria Llobet Vilarrasa, regidora d'Innovació, Tecnologia, Agenda Digital i Captació d'Inversions, facultada per a subscriure esta addenda per acord de la Junta de Govern Local de data ____ de ____ de 2025 i assistida pel Sr. Jonatan Baena Lundgren, en exercici de les seues funcions de fedatari públic que li atribuïx l'article 92 *bis*, apartat 1, lletra a, de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, en relació amb l'article 3, lletra i, del Reial decret 128/2018, de 16 de març.

I, d'altra banda, la Fundació de la Comunitat Valenciana per a la Promoció Estratègica, el Desenvolupament i la Innovació Urbana, amb NIF G98406002 i domicili social al carrer de Joan Verdeguer, 16, 46024, de València, en nom i representació de la qual actua el Sr. David Rosa Mañez, en qualitat de director gerent de la Fundació d'acord amb el que disposa l'acord del patronat referent al cessament i nomenament de director gerent i revocació i atorgament de poders –ratificat en data 6 de febrer de 2025– i en la posterior elevació a escriptura pública el 18 de febrer de 2025, en la notaria del Sr. Juan Corbí Coloma, amb número de protocol 349.

Les dos parts es reconeixen mútuament la capacitat i les competències necessàries per a subscriure esta addenda, aprovat mitjançant l'acord de la Junta de Govern Local, de data ____ de ____ de 2025 i, a este efecte,

CLÀUSULES

PRIMERA

Modificar el conveni subscrit el 9 de juny de 202 entre l'Ajuntament de València i la Fundació de la Comunitat Valenciana per a la Promoció Estratègica, el Desenvolupament i la Innovació Urbana (d'ara en avant, la Fundació) per a la realització de les accions dirigides a la innovació i l'empredoria tecnològica de la ciutat de València.

El conveni de referència preveu en la clàusula tretzena que: "La Fundació podrà sol·licitar la modificació no substancial de les despeses subvencionades, de la forma i els terminis d'execució i de justificació d'estos, amb anterioritat al moment en el qual finalitze el termini d'execució. Les sol·licituds de modificació estaran basades en l'aparició de circumstàncies

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: dX/i INy9 l +U9 r4Us zgJz 8jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que afecten la forma i terminis d'execució o de justificació de les despeses, sempre que no es danyen drets de tercers. Les resolucions de les sol·licituds de modificació es dictaran per l'Ajuntament de València, i es notificaran en el termini màxim de tres mesos comptadors des de la data d'entrada en el registre de l'Ajuntament. Estes resolucions posaran fi a la via administrativa."

SEGONA

Modificar l'apartat 4.2, en la part expositiva del conveni, per a incloure les noves línies d'actuació que es dugueren a terme en esta activitat i mantindre la resta del contingut original:

Activitat 4.2. Valencia Innovation Ecosystem:

- Epicentre tecnològic que reuix estudiants, investigadors, emprenedors, inversors i empreses per a fomentar la innovació.
- Seu principal: edificis de Las Naves i La Farinera.
- Objectius estratègics:
 - Convertir-nos en *hub* tecnològic de referència del Mediterrani.
 - Dinamitzar l'ecosistema innovador.
 - Avançar cap a una ciutat intel·ligent.
 - Fomentar aliances estratègiques.
 - Atraure i retindre talent digital.
 - Potenciar l'especialització en sectors estratègics.
 - Reduir la bretxa digital i abraçar la diversitat.
 - *Participar activament en missions i trobades internacionals clau.*
 - *Organitzar esdeveniments tecnològics i d'innovació d'abast nacional i internacional, como són VLC Tech Fest, el Dia de l'Emprenedoria, diverses trobades amb inversors o accions en el marc tant de les missions europees com les internacionals.*
 - *Donar resposta a l'increment de l'activitat de l'ecosistema.*
 - *Alinear les actuacions amb els objectius estratègics.*

Assignació econòmica estimada: 2.773.652,19 €

Part important del pressupost, enfocada en programes d'acceleració, missions i trobades internacionals clau i esdeveniments tecnològics.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: dX/i INy9 l+U9 r4Us zgJz 8jt5 QCg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TERCERA.

Modificar la clàusula tercera del conveni, amb la finalitat d'ampliar les actuacions d'internacionalització de l'ecosistema innovador de València i d'organització d'esdeveniments estratègics per a la visibilització i posicionament de la ciutat com *hub* tecnològic de referència al Mediterrani, tal com s'arregla en l'activitat 2. València Innovation Ecosystem del Pla d'actuació 2025 de la Fundació, i l'increment de l'import en 120.000,00 euros addicionals, tot mantenint la resta del contingut original.

El termini de realització de les activitats serà de l'1 de gener al 31 de desembre de 2025.

En el quadre següent **es quantifiquen com a gastos subvencionables** els gastos de funcionament: gastos de personal i amb un major desglossament els gastos per ajudes i altres; a més d'altres gastos de l'activitat per al foment de la innovació i l'emprenedoria a la ciutat:

	GASTOS DE PERSONAL ASSIGNAT A L'ACTIVITAT.	D'ACTIVITATS ASSIGNATS A L'ACTIVITAT.	ADQUISICIÓ D'IMMOBILITZAT.	TOTAL
ACTIVITAT 1. VALÈNCIA INNOVATION LAB	220.728,17 €	1.075.836,66 €		1.296.564,83 €
ACTIVITAT 2. VALÈNCIA INNOVATION ECOSYSTEM	386.252,19 €	2.387.400,00 €		2.773.652,19 €
ACTIVITAT 3. DIVULGACIÓ	441.602,52 €	328.911,00 €		770.513,52 €
ACTIVITAT 4. SERVICIS GENERALS	796.411,69 €	717.007,23 €	140.964,54 €	1.654.383,46 €
TOTAL	1.844.994,57 €	4.389.154,89 €	140.964,54 €	6.495.114,00 €

QUARTA

Esta addenda de modificació del conveni entrarà en vigor el dia de la firma i tindrà la mateixa vigència que el conveni de referència.

QUINTA

Es mantenen vigents les clàusules del conveni original que no s'han modificat.

En virtut d'això, les parts acorden subscriure l'addenda.

I per a deixar-ne constància, firmen este document en la data que consta en la firma electrònica.

Per l'Ajuntament de València

Per la Fundació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: dX/i INy9 I+U9 r4Us zgJz 8jt5 QÇg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Paula Llobet Vilarrasa
Regidora d'Innovació, Tecnologia, Agenda
Digital i Captació d'Inversions

Sr. David Rosa Mañez
Director gerent

Sr. Jonatan Baena Lundgren
Secretari de l'Àrea III

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731